

# SUBIDA DE LA VIDA EN EL REINO ASTUR-LEONÉS TRAS EL CAMBIO MONETARIO DEL SUELDO DE ORO AL SUELDO DE PLATA: ¿MITO O REALIDAD?

PABLO NÚÑEZ MENESES<sup>1</sup>  
Universidad de Santiago de Compostela

## Resumen

El objetivo de este trabajo es el relativizar la supuesta subida de la vida tras el cambio monetario de la unidad de cuenta del sólido áureo al sólido argénteo, acontecido en el reino astur-leonés a mediados del siglo IX, aunque en algunas zonas, fundamentalmente Galicia, un siglo más tarde. Asumir dicho aumento del costo de las cosas es la tendencia seguida tras las tempranas investigaciones del maestro Sánchez Albornoz y los estudios posteriores lo han mantenido, en su mayoría, siendo la lectura de las fuentes documentales del periodo y de la zona las que principalmente llevan a cuestionar dicha afirmación.

## Palabras Clave

Subida de la vida, cambio monetario, sueldo oro-sueldo plata, año mil.

## Abstract

The aim of this work is to play down the supposed rise in the cost of living after the monetary change of the account unit from gold to silver solidus, that happened in the kingdom of Asturias and León in the middle of the 9<sup>th</sup> century, although in some areas, particularly in Galicia, this took place a century later. Accepting the above-mentioned increase of the cost of the things has been the trend generally followed after the early investigations of the professor Sánchez Albornoz, and the later studies have supported this trend in its majority, being the reading of the documentary sources of the period and of the area what principally leads to question the aforementioned affirmation.

## Keywords

Rise in the cost of living, monetary change, gold solidus-silver solidus, Year One thousand.

## Riassunto

Lo scopo di questo lavoro è quello di relativizzare la presunta crescita del costo della vita dopo il cambio dell'unità monetaria dal solido aureo al solido argenteo nel Regno di Asturia-Leon nella metà dell'IX secolo (anche se questo cambiamento arrivò un secolo dopo in alcune regioni del regno tra cui la Galizia). Dopo le indagini del maestro Sánchez Albornoz e gli studi posteriori, la storiografia ha accettato questo aumento del costo della vita, ma una nuova accurata lettura delle fonti documentarie ci spingono a sollevare alcuni dubbi su questa teoria.

## Parole chiave

Crescita del costo della vita, cambiamento monetario, solido aureo, solido argento, anno mille.

---

<sup>1</sup> Universidad de Santiago de Compostela. Presidente de ANVAR (Asociación Numismática Val de Ariz).  
Email: nn.coins@gmail.com

Tratar la historia monetaria del NO hispano en un periodo que se está dando en llamar el de los “siglos sin moneda” parece, *grosso modo*, contradictorio. Ciertamente aunque escasease el uso de la moneda en esta zona entre los siglos VIII al XI no obsta para que fuese inexistente, además de que a nivel contable, eran muy usadas ciertas unidades de cuenta, como demuestra la documentación de la zona y del periodo. Tradicionalmente, fundamentalmente tras los escritos de Sánchez Albornoz<sup>2</sup>, se ha venido asumiendo que en torno al siglo IX comenzó un proceso de sustitución de unidades de cuenta en el NO hispano, del patrón representado por el sueldo de oro, de origen romano y mantenido por los pueblos germanos que invadieron la península (esencialmente suevos y visigodos) a otro encarnado en el sueldo de plata (de origen francés, más versátil y mejor adaptado a las necesidades económicas del momento y cuyo uso se asentó, de seguro, tras la consolidación del Camino de Santiago), y que dicho cambio provocó una subida en el precio de los productos y servicios, una subida de la vida similar, *mutatis mutandis*, al acontecido en nuestros días con el cambio peseta-euro. La finalidad de este trabajo es, si no negar dicha subida, al menos cuestionarla, a la luz de la múltiple documentación que aportamos, centrándonos en Galicia, una de las zonas donde más tardíamente comenzó esta muda (mediados del siglo X) y donde también más lentamente finalizó el proceso (incluso hasta mediados del XI), además de ser una región clave en el estudio de esta cuestión, por sus especificidades, como la tenencia de unidades de cuenta propias como el “sueldo galiano”<sup>3</sup>. Para una mejor contextualización de las especies monetarias citadas en la documentación de este periodo (y a su presencia arqueológica y en hallazgos) citamos directamente la estupenda síntesis de Martín, Mínguez y Canto<sup>4</sup>, los trabajos regionales de Mínguez<sup>5</sup>, Fuentes<sup>6</sup>, San Vicente<sup>7</sup>, o el nuestro propio<sup>8</sup> y la recensión de De Francisco

<sup>2</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “La primitiva organización monetaria de León y Castilla”, “El precio de la vida en el reino asturleonés hace mil años”, “Moneda de cuenta y moneda de cambio en el reino asturleonés”, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, ed. Espasa-Calpe, Vol. II, Madrid, 1976, pp. 809-928.

<sup>3</sup> Galicia comparte esta denominación con zonas del norte de Portugal, desde luego, siempre dentro de lo que fue la *Gallaecia*.

<sup>4</sup> Fátima MARTÍN ESCUDERO, Julio MINGUEZ MARTINEZ, Alberto CANTO GARCIA, “La circulación monetaria en el reinado de Alfonso III a través de las fuentes documentales”, *Actas I Congreso Internacional MC Aniversario de la muerte de Alfonso III y la tripartición del reino*, vol. II., Oviedo, 2011, pp. 157-205. También Fátima MARTÍN ESCUDERO, “Monedas que van, monedas que vienen...circulación monetaria en época de cambios” en *XXXIX Semana de Estudios Medievales. De Mahoma a Carlomagno (los primeros tiempos siglos VII-IX)*, Estella 17-20 de julio 2012, Pamplona, 2013, pp. 311-350.

<sup>5</sup> Julio MINGUEZ MARTINEZ, “Moneda medieval en el Reino de León. Análisis de términos monetarios en la documentación del archivo de la catedral de León (711-1252)”, *Ab Initio: Revista digital para estudiantes de Historia*, 2 Extra 1, 2011, pp. 11-67.

<sup>6</sup> Eduardo FUENTES GANZO, “La circulación monetaria foránea en el reino de León medieval (siglos XI-XV). Primeras aproximaciones”, *X CNN*, Madrid, 2002, pp. 559-568.

<sup>7</sup> José Ignacio SAN VICENTE GONZÁLEZ DE ASPURU, “Trueque, unidades de cuenta y circulación monetaria en Gasteiz (siglos VIII-XII d.C.)”, *Arqueología e historia de una ciudad: los orígenes de Vitoria-Gasteiz* / coord. Por Agustín Azcárate Garay-Olaun, José Luis Solaun Bustinza, 1, 2013, pp. 357-380.

<sup>8</sup> Pablo NÚÑEZ MENESES, “¿Economía natural o monetaria en la Galicia de los siglos VIII al XI?”, *OMNI*, 6 (2013), pp. 146-155.

Olmos<sup>9</sup> aunque con algún impreciso al seguir a Sánchez Alborno<sup>10</sup>. Excelente reflexión histórica es la de Aguade Nieto<sup>11</sup>, las del citado Sánchez Alborno, o la de Valdeavellano<sup>12</sup>, aunque ambos autores últimos pecan de dar por sentada esta subida que estamos tratando y de suponer que gran parte de las especies monetarias citadas en la documentación circulan de forma real, cuando son más bien fórmulas de contabilidad. No obstante esta era la tónica dominante hasta la excelente reflexión de Crusafont<sup>13</sup>, en la que relativiza dicha circulación, aunque su objetivo era el asimilar la equiparación del sólido áureo gallicano con el buey, otro error según nosotros<sup>14</sup>. La tendencia actual afirma que dichas alusiones documentales a moneda suelen ser fórmulas contables, hecho que se desprende de la misma documentación que relata, habitualmente, como contrapartida del valor indicado en moneda, un pago real en especie. Ello no obsta para que monedas anteriores o incluso foráneas tuviesen su presencia en algún intercambio, aunque la llegada masiva de moneda francesa es un fenómeno posterior a la cronología tratada en este trabajo aunque hemos podido confirmar en hallazgos la presencia de dirhemes de plata en Galicia y de un semidinar<sup>15</sup>, sólo pudiendo concluir que el uso y función de la moneda presenta diferencias a nivel cronológico y regional, no siendo su explicación el cometido de este trabajo<sup>16</sup>.

<sup>9</sup> José María DE FRANCISCO OLMOS, “El nacimiento de la moneda en Castilla: de la moneda prestada a la moneda propia”, *I Jornadas Científicas sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés, siglos X-XIII*, UCM, Madrid, 2002, pp. 303 y ss.

<sup>10</sup> Asimila en su artículo, por ejemplo, que se han encontrado monedas francas en Compostela, que hubo circulación real de las especies monetarias citadas en la documentación de los siglos VIII al XI y que ha subido la vida con el cambio monetario que vamos a tratar. Nuestro desacuerdo en todos estos aspectos ya lo hemos expuesto en Pablo NUÑEZ MENESES, “¿Economía natural...”, pp. 146-155.

<sup>11</sup> Santiago AGUADE NIETO, *De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval*, Universidad de Alcalá de Henares, 1988, pp. 239-319.

<sup>12</sup> Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, “Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XII. Notas para la historia económica de España en la Edad Media”, *Moneda y Crédito*, 10, Madrid, 1944, pp. 28-46. Ver también, del mismo autor: *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*, Universidad de Sevilla, 2ª ed., 1975, pp. 46-53; y “La moneda y la economía de cambio en la Península Ibérica desde el siglo VI hasta mediados del siglo XI”, *Moneta e scambi nell'Alto Medioevo*, Spoleto, 1961.

<sup>13</sup> Miguel CRUSAFONT I SABATER, “Significado y valor del sólido gallicano (s. X-XI)”, *Introducción a la Historia monetaria de Galicia (s. II a.C-XVII d.C.)*, Francisco Cebreiro Ares (coord.), Betanzos, 2012, pp. 105 y ss.

<sup>14</sup> Multitud de ejemplos se aproximan a este valor de un sueldo o sólido para con el buey, pero no es generalizable, pues depende del tamaño y calidad del animal, que pueden hacerlo valer más o menos de un sueldo. En este sentido, uno de los diplomas que se conocen del siglo VIII (uno de los pocos), por citar alguno, del año 796 de Santo Toribio de Liébana, valora al buey en un sueldo y un tremis. Los ejemplos son muchos (véase nuestro trabajo citado). Esta referencia en Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “La primitiva organización monetaria...”, p. 889, nota 9.

<sup>15</sup> Éste último hallado en Lugo ciudad, como dejamos constancia en Pablo NUÑEZ MENESES, Hallazgo de Ordes del Museo provincial de Lugo, *XV CNN*, Madrid, 2015. En cuanto a los dirhemes, son compos-telanos, revítese *infra*.

<sup>16</sup> Por ello hemos planteado en su momento el tratamiento de esta problemática a nivel geográfico y diferenciando cada uno de los siglos del VIII al XI. Pablo NUÑEZ MENESES, “¿Economía natural...”, pp. 146-155.

Tan sólo matizar aquí que la arqueología quiere negar la afirmación de Crusafont de que el numerario no pervive en la circulación en más de 50-100 años, no pudiendo circular moneda romana, por ejemplo, a alturas del siglo VII, o sueva, a alturas del siglo VIII<sup>17</sup>. Sirva de ejemplo sobre la pervivencia de moneda romana esta síntesis de Fátima Martín<sup>18</sup>, aunque para otro espacio geográfico peninsular, siendo los ejemplos muchos otros. Ciertamente los hallazgos de moneda sueva son muy escasos (28 ejemplares registrados, tan sólo 1 en Galicia<sup>19</sup>) y apenas nos permiten ver su convivencia con monetaria de otras épocas o lugares. La moneda visigoda, en general no tan escasa gracias a los grandes tesoros hallados, convive al menos con moneda tardorromana (en especial bronce) e islámica<sup>20</sup>. En Galicia la arqueología no se ha centrado aún en el mundo medieval y no podemos ver esta relación, careciendo de hallazgos de moneda en estratos del siglo IX o X, siendo los del siglo VIII casi anecdóticos<sup>21</sup>.

Ciñéndonos a lo que nos atañe, múltiples dudas impiden asegurar que dicha subida de la vida ha acontecido, o al menos, que no es generalizable a todos los productos, a la luz de la documentación que hemos analizado y que en breve referiremos. Un cambio en la unidad de cuenta, al igual que un cambio monetario, trae consigo una muda social y cultural, pero no necesariamente una subida forzosa real de la vida, pues aunque la Historia demuestra que eso es lo que suele pasar (véase nuestro reciente ejemplo en el cambio peseta-euro), no es un imperativo categórico y estaríamos juzgando las cosas apriorísticamente al modo kantiano. En efecto provoca un fugaz trastorno social mientras que los usuarios del cambio no se acostumbran al nuevo patrón de valor, si bien como exponen la mayoría de las investigaciones, el cambio de patrón monetario en esta época se dio precisamente por lo común de la valuación en patrón plata y aún por la presencia de moneda argéntea andalusí (la llegada de monetaria francesa a Galicia es un fenómeno posterior, en tanto que no podemos confirmar que existan hallazgos de moneda carolingia en Compostela, como demostró Suárez Otero<sup>22</sup>). Ya hemos indicado que conocemos hallazgos de dirhemes andalusíes en Galicia, en las excavaciones en la Catedral compostelana<sup>23</sup>, además de que la documentación gallega los cita, en proporción muy inferior a otras denominaciones<sup>24</sup>.

<sup>17</sup> Crusafont habla incluso de re-afloramientos y re-circulación. CRUSAFONT I SABATER, “Significado y valor...”, pp. 105 y ss.

<sup>18</sup> Fátima MARTÍN ESCUDERO, “Monedas que van...”, pp. 311-350.

<sup>19</sup> Pablo NÚÑEZ MENESES, «Hallazgos y circulación de la moneda sueva», [www.anvar.es](http://www.anvar.es) (julio de 2014).

<sup>20</sup> Como es el caso del hallazgo de Tolmo de Minateda (Albacete), entre otros. Fátima MARTÍN ESCUDERO, “Monedas que van...”, p. 315.

<sup>21</sup> Por ahora sólo conocemos el semidinar de Lugo, véase nota 14.

<sup>22</sup> J. SUÁREZ OTERO, “Conjunto de monedas medievales aparecidas en las excavaciones de la Catedral de Santiago”, en: S. Moralejo y F. López Alsina, F. (eds.), *Santiago, camino de Europa. Culto y cultura en la peregrinación a Compostela*. Santiago. 1993. Págs. 279-283. *Ibid.*, “La moneda en el edículo apostólico de la catedral de Santiago”. En: S. Moralejo y F. López Alsina, F. (eds.), *Op.cit.*, pp. 275-279.

<sup>23</sup> Revisense las obras de SUÁREZ OTERO ya citadas. Además nos consta un dirheme de esta época custodiado en el Museo Provincial de Lugo, aunque sin ningún tipo de registro que aluda a su lugar de origen.

<sup>24</sup> Pablo NÚÑEZ MENESES, “¿Economía natural...”, pp. 146-155.

Recordemos que la moneda de patrón romano, los sólidos áureos (y todas sus variantes de gallicanos en Galicia, fueren moneda sueva o más bien moneda *galleguizada*) escasamente pudieron haber circulado en los llamados siglos sin moneda (siglos VIII al XI en el NO peninsular), no sólo porque la documentación insinúe, a la par que los menciona, un pago en especie (mayoritariamente), sino porque la arqueología lo ratifica, dado su ausencia<sup>25</sup>, además de que, como sugiere el coleccionismo, áureos, sólidos y sólidos suevos (sean imitativos o no) son de alta rareza como para su circulación masiva, más tratándose de monedas de alto valor con un papel monetizador muy relativo<sup>26</sup>. Por ello no nos parece posible que tantas menciones documentales puedan referirse a ellos como moneda real, circulante (más aún transcurridos tantos siglos), siendo, como hemos dicho, moneda de cuenta. No obsta para que estuviesen presentes (dentro de su escasez) en alguna que otra transacción de cierta importancia y para que fuesen deseados por su valor intrínseco, al igual que cualquier otro objeto hecho de metal precioso y de forma similar a como eran valorados productos distintivos, como el caso de las telas importadas.

Algo similar aunque menos drástico acontece con el mencionado tremis o triente (la tercera parte del sueldo *-tremisale* en la documentación de esta época-), moneda también de origen romano pero que fue acuñada (desde muy temprano con tipos y leyendas propios) por la monarquía visigoda hasta comienzos del siglo VIII, por lo que, dentro de lo que permitiese la economía de regalo (la función comercial de estas series visigodas está en entredicho en la actualidad<sup>27</sup>), su impacto en la circulación tuvo que ser muy perceptible en esta centuria, aunque mucho menos, desde luego, en el siglo IX y X. Este es otro de los motivos por los que el cambio en la unidad de cuenta (en la forma de valorar la vida) pasó del sólido áureo al sólido argénteo, fundamentalmente por causas prácticas: el oro escaseaba y abundaba más la plata, no sólo en moneda, que no sería muy cotidiana hasta el siglo XI por proceder de fuera de las fronteras<sup>28</sup>, sino también de metal al peso, dentro del contexto de economía ruralizada que hizo que fuera también abundante el pago en especie hasta muy tardíamente en algunas zonas del reino, incluso hasta el siglo XII<sup>29</sup>.

Un detalle importante sería el conocer cuál fue al cambio real sólido áureo y sólido argénteo, algo difícil de estipular en números exactos ya que, por un lado, no hubo

<sup>25</sup> Es este un peligroso *argumentum ex silentio*, ya indicando Sánchez Albornoz que no encontrar no significa no existir, más en Galicia, donde la arqueología centrada en el mundo medieval aún es incipiente.

<sup>26</sup> Se dedicarían sólo a las grandes transacciones comerciales, pago de favores, etc, no en transacciones diarias que son las que hacen de la moneda un instrumento social altamente utilizado.

<sup>27</sup> Ruth PLIEGO VÁZQUEZ, *La moneda visigoda*, Tomo I, Sevilla, 2009. pp. 215-230 relativada incluso su papel fiscal, que aunque era lo deseado por la monarquía visigoda, en la práctica fue un absoluto desastre. Opinión contraria en Pablo DE LA CRUZ DÍAZ, "Acuñaion monetaria y organización administrativa en la Gallaecia tardoantigua", *Zephyrys*, 57, Salamanca, 2004, pp. 367-375.

<sup>28</sup> Primero plata andalusí y después francesa (la carolingia no parece haber llegado a Compostela). Véase Pablo NÚÑEZ MENESES, "¿Economía natural...>", pp. 146-155.

<sup>29</sup> En nuestra Tesis doctoral, en proceso de finalización, recogemos un documento del Tumbo de Samos que relata un pago saldado en especie a comienzos de este siglo.

cambio oficial a instancias centrales de la monarquía y, por otro lado, es de suponer que dicho cambio variase según la época (cronología) y el espacio (geografía), en concomitancia con la ratio de cambio oro-plata existente en cada momento histórico. En la segunda década del año mil, según un documento aportado por Sánchez Albornoz, el cambio era de 1:15<sup>30</sup>. Esta imposibilidad de conocer la ratio concreta de cambio es la que nos impide conocer a ciencia cierta si hubo o no subida de la vida en Galicia en torno al año mil (mediados del siglo X), pues si, como indica la documentación, por ejemplo, un buey pasa de valer de un sólido áureo a nueve de plata, presuponiendo el cambio anterior, debiera valer quince sólidos o sueldos argénteos, bajando, dado el caso, su valor, y subiendo el del cereal, si asimilamos el cambio aproximado que da la documentación (no sólo gallega sino del resto del reino) de un sueldo de plata=un modio de cereal, variando la ratio siempre según la calidad de la especie (tampoco es lo mismo un modio de centeno que de otro grano, etc). Aún así debemos tener cautela con estas equiparaciones moneda-especie, sea cereal o ganado, ya que aunque práctico, no es generalizable (oveja=modio=sueldo de plata; buey=sólido de oro), pues siempre dependen de la calidad del animal o producto y la documentación siempre valora en muy distintas cifras estas especies.

Un autor extraordinario que percibió que la valoración de los ganados, tras el cambio de patrón, no siguió la supuesta ratio 1:15 o 1:12 que insinúa alguna documentación del periodo fue García Álvarez<sup>31</sup>, relativizando, por tanto, la subida de la vida de la que hablaba Sánchez Albornoz. No obstante falló, siguiendo fundamentalmente a este último autor, al asumir que todas las especies monetarias citadas en la documentación medieval de estos siglos podían estar realmente circulando y utilizándose en las transacciones, lo que evidenciaría una saneada economía monetaria, que como sabemos no fue tal en estos siglos y espacio geográfico. Estas especies circularon en mayor o menor medida dependiendo del siglo del que hablemos. Así, no es lógico pensar que los sólidos romanos o suevos de hasta el siglo V circularan en el siglo IX o X, desde luego nunca tan cotidianamente como cita la documentación, ni tampoco negar que los trientes visigodos pudieran circular en el siglo VIII (ya que las últimas acuñaciones visigodas son de comienzos de este siglo) o incluso posteriormente. Depende de la época, y a este respecto la atención a la arqueología es reveladora. Fuera de esta explicación, es necesario tener bien presente que la mayoría de las citas documentales ya no sólo hablan de valores de contabilidad, sino que relatan e insinúan pagos en especie, aunque la cosa valorada sea en moneda, a modo general, hasta el siglo XI (con el cambio de patrón y la valuación en sueldo argénteo y en dineros<sup>32</sup>).

Como hemos indicado, por que aumenten las cifras de la unidad de cuenta (por cambio de la unidad de valor, de áurea a argénteo), no significa que aumente el costo de los productos, sino que debemos tener en cuenta la ratio entre patrones para concluir o no

<sup>30</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “La moneda de cambio...”, p. 880.

<sup>31</sup> M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, “Moneda y precios del ganado en la Galicia Altomedieval”, *Cuadernos de Estudios Gallegos* (1969), pp. 363-394.

<sup>32</sup> Estos datos en Pablo NÚÑEZ MENESES, “¿Economía natural...», pp. 146-155.

si ha existido dicha subida en la medida de la vida<sup>33</sup>. Así asemeja todo lo contrario, que la vida no ha subido, y en especial el ganado ha bajado, pues bueyes o vacas pasan de un sueldo áureo de media, a 9-12 argénteos, cuando siguiendo el cambio convencional, deberían valer en torno a 15<sup>34</sup> (estas valuaciones, cuando no se expresan en sueldos pero en sí en modios, también se puede sonsacar en base a la relación cotidiana sueldo argénteo-modio, nunca generalizable, pero sí muy útil). Todo lo contrario ocurre con los granos, que parecen subir ligeramente de precio (ver infra).

García Álvarez ejemplifica su discurso relacionando las valuaciones del ganado bovino (vaca y buey), caballar, mular y hasta de cerda con los granos y los sólidos áureos y argénteos, indicando lo dicho arriba. En la mayoría de los diplomas adjuntados por García Álvarez las vacas y bueyes pasan de valer un sueldo de oro a nueve de plata (en relación con cereales: nueve modios) y esto, según nosotros, ocurre porque o bien bajó el valor del buey, subió el de los cereales, ambas cosas, o mudó la ratio convencional oro-plata en el mercado de metales. Ya Reyna Pastor indicó que el precio del buey bajó, aunque el de la vaca se mantuvo relativamente gracias al auge de la quesería<sup>35</sup>.

Si hacemos una comparativa con pocas décadas después del cambio de patrón, vemos que algunos productos siguen bajando: Dentro de este contexto, el ganado caballar pasa de ochenta sueldos argénteos a sesenta<sup>36</sup>, y algo similar ocurre con el ganado mular y porcino. Esta diferencia en la ratio entre el ganado y el cereal es, según García Álvarez y Pastor de Togneri, consecuencia de las mejoras producidas en la ganadería (mayor cantidad y mejores animales que hacen que la demanda sea menor y que envilezcan su valor), más aún si lo relacionamos con la cerealicultura, donde apenas se produjeron mejoras que abaratasen su valía.

El cambio de la unidad de cuenta queda refrendado por innumerables documentos, entre ellos galaico-portugueses, aunque comparando la ratio de ambos patrones, es necesario relativizar la subida generalizada de la vida, al menos en muchos productos, sólo quizás, en un determinado momento, de los granos, como indicó Reyna Pastor<sup>37</sup>, en relación con el ganado, hecho achacado, según García Álvarez, a que la productividad del segundo se había hecho notoria, siendo el sector agrario, conservador tecnológicamente, y por ello el que presentó menos cambios y mejoras productivas<sup>38</sup>.

Como hemos indicado, a falta de documentación oficial sobre el cambio de patrón, y el hecho de que la ratio oro-plata fue (y es) tan cambiante, debemos relativizar dicha

<sup>33</sup> Recordemos, para el caso, que la inflación no es sinónimo siempre de subida real de la vida o apreciación de las cosas, aunque ciertamente la Historia nos tiene acostumbrados a ello, más en nuestro reciente caso de crisis actual y regulación de mercado y precios, indicando algunos economistas anteriormente llamados heterodoxos que se está produciendo una bajada real de precios, aunque también de salarios.

<sup>34</sup> Estos datos en nuestro aporte documental y en M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, "Moneda y precios...", pp. 363-394.

<sup>35</sup> Reyna PASTOR DE TOGNERI, "Ganadería y precios. Consideraciones sobre la economía de León y Castilla (siglos XI-XIII)", *Cuadernos de Historia de España* 35-36 (1962), pp. 37-56.

<sup>36</sup> M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, "Moneda y precios...", pp. 380.

<sup>37</sup> Reyna PASTOR DE TOGNERI, "GANADERÍA Y PRECIOS...", pp. 44-48.

<sup>38</sup> M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, "Moneda y precios...", pp. 363-394.

subida de la vida, aunque teniendo en cuenta estos hándicaps, que imposibilitan, desgraciadamente, que seamos más rotundos en nuestras palabras.

Ejemplos documentales, sin querer ser exhaustivos, podrían ser los siguientes:

En el documento 61 del cartulario del monasterio gallego de Celanova<sup>39</sup>, datado a 30 de abril del año 940 se produce una venta de una tierra por precio de una vaca *soldare* (de un sueldo de oro) leyéndose *Et accepi de uos precio aderato uaca soldare / colore laurea, que michi bene comlacuit, et de ipso pre / cio apud uos nichil remansit in debito sed omnia / abrasa ...*

En este mismo fondo documental, se tasan diversos productos en bueyes de a sueldo en el documento 78 (entre muchos otros), fechado a 4 de febrero del año 945<sup>40</sup>, resultando que el valor total es de dieciocho bueyes, diciendo *accepimus de uos precium mulo et mula, boues II / pelle ualente duos boues, una uaca, cibaria VIII / modios et XX sestarios de sizera, funt sub uno / XVIII boues solidares*. En este sentido el documento 30 de este mismo tomo nos dice: *... uobis uendimus et concedimus in aderado et definido precio, ualente solido uno, uaca colore maura, que mici bene complacuit (...)*<sup>41</sup>. En este primer documento, como en muchos otros, se percibe que tanto los bueyes como los modios representan un valor colectivo, son medios de valoración, unidades de valor al igual que el sueldo de oro o el sueldo de plata, en muchas ocasiones presentes en el pago (en especie) aunque en muchos otros sólo se tratan de valores de referencia (cobertor de dos bueyes, cebada por valor de un buey, etc).

En torno a 40 años después, alrededor del año mil, cuando ya creemos concluido el cambio monetario<sup>42</sup>, este mismo ganado vacuno aparece valorado en torno a 10 sueldos (o diez modios), cifras no siempre exactas ya que dependen de la calidad del animal. Si asimilamos el cambio entre sueldos, de 1:15, estos productos deberían haber valido más en esta época.

García Álvarez adjunta diversas referencias al respecto, una de ellas un diploma de la Catedral de Lugo fechado a 19 de julio del 996, en el que se valora a un *almalio* en 10 sueldos<sup>43</sup> (desde luego argénteos). Cuando las valoraciones se realizan en modios, las cifras son similares, siendo este medio de valoración antecedente en Galicia del sueldo de plata (se valoran las especies en modios al menos ya a mediados del siglo X). Sirva de ejemplo el documento celanovense del 5 de abril del 961 en el que se valoran *un boue et vacca cum sua agnicula* en 24 modios. Documentos posteriores ratifican estas cifras, aunque nosotros no los pudimos consultar directamente<sup>44</sup>. De esta forma se va-

<sup>39</sup> Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, I (842-942), Alcalá de Henares, 1996.

<sup>40</sup> Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección diplomática...*, Tomo II (943-988).

<sup>41</sup> Documento 30, fechado a 20 junio de 929. Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección diplomática...*, Tomo I (842-942).

<sup>42</sup> Aunque existen excepciones, la tendencia en la documentación gallega de estas décadas es la de valuar la vida en sueldos argénteos. Pablo NÚÑEZ MENESES, “¿Economía natural...”, pp. 146-155.

<sup>43</sup> M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, “Moneda y precios...”, p. 387.

<sup>44</sup> El documento samonense no aparece en la transcripción de Lucas Álvarez que hemos utilizado, y la colección de Celanova que hemos usado remata en el año 1006 (tomo III).



loran cuatro vacas en 40 sueldos (argénteos) o un buey en 10 modios en el Tumbo de Celanova en torno al año mil, y un buey en 12 modios en el tumbo de Samos en un documento datado supuestamente el año 9 de julio del 959<sup>45</sup>.

En cuanto al ganado caballar, sucede tanto de lo mismo. La documentación nos tenía acostumbrados a una valoración del caballo de en torno a 3-4 sueldos áureos (la yegua sobre un sueldo menos), 5-7 bueyes (la yegua en 2-4 bueyes), u 80 modios (la yegua sobre la mitad), valoraciones que son muy cambiantes y que dependen en esencia de la calidad del animal<sup>46</sup>, lo que nos imposibilita hacer buenas comparativas, ya que su equivalencia en sólidos argénteos debería ser entre 45 y 120 (3-8 sueldos áureos) para el caballo, y 30 y 60 (2-4 sueldos áureos) para la yegua. Aún así los documentos posteriores al año mil siempre tienden a acercarse a las cifras más menudas, por lo que nos están hablando también, como para el ganado bovino, de una bajada de precio (ver *infra*). De esta forma, en un diploma del 21 de septiembre del año 951, de Celanova, se valora a un caballo en cuatro sueldos, una vaca en un sueldo y un cobertor en diez modios, rezando: *Et accepimus / de uos pretium caballo de quattuor solidos, uacca sol / dare et kenabe de decem modios, que nobis bene con / placuit*. En este mismo fondo documental, en el año 961 (3 de abril) una venta al futuro San Rosendo de Celanova se cifra en un caballo de siete bueyes, una yegua de dos bueyes, un cobertor de tres bueyes y una escudilla de plata de cinco sueldos, en estas palabras: *pro que accepimus de uos precio, id est, caual/lo de VII boues, equa de duos boues, tappete de / III boues, scala arientea de V solidos, quod nobis bene / complacuit*. En el mismo fondo, el documento 216 del 18 de octubre del 991 reza: *... Id est, caballos IIIes, uno de boues XI, alio de boues V, ille tertius de boues VII, boues IIIes, ariento XVIII solidus et VII arienzos, pelle de VIII linteos, que nobis bene complacuit (...)*. El documento número 296 habla de un caballo de diez bueyes y una yegua de tres bueyes<sup>47</sup>.

Sin querer se exhaustivos, se nos asemeja una bajada del ganado caballar en el documento 174 del tumbo lucense de Samos en 8 de agosto de 1084<sup>48</sup>, cuando se vende una heredad por dos yeguas con sus crías y un buey, siendo el valor total 80 sueldos, diciendo el documento *et accepimus de vobis in pretio II equas cum suis filiis et aliam mediam, et I bovem inter totum pretium fiunt LXXX solidos*. Si al buey le asignamos 15 sueldos, y sabiendo que a cada yegua le corresponderían 40 sueldos argénteos (o 40 modios), quedaría a repartir 65 sueldos entre las dos yeguas y crías, tocando como mucho a 30 sueldos argénteos cada yegua. El documento 105 de este mismo tumbo, datado a 28 de agosto de 1057, nos indica la valoración de un caballo en 50 sueldos, precio que se inserta en los márgenes que hemos propuesto, pero como hemos indicado, siempre hacia el límite inferior. El documento reza *et accipi de vobis pretium quod*

<sup>45</sup> M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, "Moneda y precios...", p. 387.

<sup>46</sup> A esta conclusión llegamos tras analizar la documentación que hemos ido citando y los cuadros de M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, "Moneda y precios...", p. 389.

<sup>47</sup> Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección diplomática...*, Tomo III (989-1006).

<sup>48</sup> Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela, 1986.

*nobis bene complacuit, id est, I cavallum roselum in L solidos.* Ni que decir tiene que en ambos casos se trata de sueldos argénteos (de ser áureos su valor sería astronómico, no apareciendo límites similares en ninguna documentación ni coetánea ni anterior para con el ganado, siendo cifras más habituales en compras de heredades enteras, y no pequeñas transacciones).

Pese a que el tumbo samonense es abundante en donaciones y parco en ventas (lo contrario que el celanovense), encontramos otras referencias al ganado equino: una yegua en 21 sueldos (doc. 9), un caballo en 50 sueldos (doc. 105), o un caballo y paños en 30 sueldos (doc. 142)<sup>49</sup>. Todos son sueldos argénteos, más siendo documentos de los años 1055, 1057 y 1083 respectivamente (el cambio de patrón ya estaba consumado, con amplio margen cronológico).

Sobre la ponderación del ganado vacuno con el caballar, es ejemplificante el documento 136 del cartulario de Celanova, del 3 de abril del 961<sup>50</sup>, que dice *accepimus de uos precio, id est, caual/lo de VII boues, equa de duos boues, tappete de / III boues, scala arientea de V solidos...*

Esta ponderación buey=caballo es muy variante, y suponemos que dependiente, como hemos dicho, de la calidad de los animales, aunque va de entre cuatro a ocho bueyes en esta época (ponderado ya el cambio con el sueldo áureo y modio), siendo el valor de la yegua aproximadamente la mitad. Cuando al ganado equino se valora en sueldos argénteos o modios, pasa a valer sobre ochenta el caballo, bajando, a la vista de estos datos, su valor (si estimamos su media en 6 bueyes, resultarían seis sueldos de oro o noventa de plata, aceptando el cambio 1:15). Repetimos que al sernos imposible ratificar la ponderación oro-plata en cada momento, así como la calidad de los animales, nuestras deducciones, aunque muy significativas, nunca serán *verbum Dei*. Valoraciones similares con precios bajos con respecto al ganado nos las dan los documentos samonenses 9 o 216. Este último del 13 de mayo del año 1020 o 1056 reza: *Et accepimus de vobis pretium I bovem in XIII modios, et inter panem et vinum X modios, et pannos XX solidos: subuno, XL IIII pretium quod nobis benne complacuit.* Este buey debería haber costado 15 modios.

En cuanto al cerdo, se valora en dos modios en el documento 204 del tumbo de Samos, datado a 7 de febrero de 1111<sup>51</sup>, indicando *et accepimus de vobis pretium I porco in II modios preciato, et III quartarios de civaria, pretium que nobis bene complacuit,* y en un modio en el documento 235 del 31 de marzo de 1057 *et accepi de vobis in pretio I porco in modio, et modio de civaria, et modio de sicera, et fiunt III modios.* Este animal, el más rentable por su carne en toda la Historia, fluctúa escasamente de valor con respecto al cambio monetario que estamos tratando, aunque sí, a la vista de los documentos, atendiendo a la calidad de la especie. Por ejemplo, llega a costar un

<sup>49</sup> Años 1055, 1057 y 1083 respectivamente. En : Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos ...*

<sup>50</sup> Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, I (842-942), Alcalá de Henares, 1996.

<sup>51</sup> Seguimos utilizando las transcripciones documentales citadas en anteriores notas.

tremis en el documento 213 (del año 990) del mismo tumbo celanovense: *...Et est precio soldus III, pro uino et cibaria de renouo pro quod non habue unde ipso debito complere, et desuper porcous duos, uno tremisale, et alio de quartarios VI (...)*. Presuponiendo un cambio de 1:12 en la ratio de las unidades de cuenta sueldo de oro-sueldo de plata, este puerco de un tremis equivaldría a cuatro sueldos argénteos o cuatro modios. Si la ratio es 1:15, este animal equivaldría a cinco modios o cinco sueldos argénteos. Es muy difícil, pues, establecer una comparativa de valores para con este animal, para antes y después del cambio monetario de la unidad de cuenta que estamos tratando.

Testimonialmente diremos que el ganado mular rondaba los 50 sueldos en el siglo X y los 70 sueldos en el XII<sup>52</sup>, en ambos casos sin duda argénteos. Su valor era, en efecto, superior al del caballo y muy superior al de la yegua o buey. Quizás sea la única excepción entre los ganados, en los que se percibe una subida, aunque la escasa documentación que hemos encontrado puede sesgar esta deducción.

En este trabajo nos hemos centrado fundamentalmente en el ganado y su ponderación con los granos, aunque esta comparativa podría realizarse con múltiples productos (es más, así debería hacerse): prendas de vestir, paños, utensilios para la mesa, aperos agrícolas, etc. En este sentido, a mediados del siglo X, se valora una piel en dos bueyes, en el documento número 78 de Celanova (ya citado *supra*). En este mismo fondo leemos: *...et accepimus de uso precio kauallo de sex boues adpreciatum, et duas equas....et una pelle in soldo, et duos foles zumares, et tapete adpreciato in IIIor boues...*<sup>53</sup> Se valora, de esta forma, una piel en un sueldo. En el también citado documento celanovense de 21 de septiembre del año 951 se valora un cobertor en 10 modios, y diez años después un cobertor valorado en tres bueyes y una escudilla de plata en cinco sueldos en este mismo cartulario. El documento 80 de la Catedral de Lugo, fechado a 27 junio de 1016, nos dice: *...et accepimus de vos in precio kavallo colore rrosello preciado in sex solidos gallicenses, et poltro in tredecim modios, et lencios tres, que nobis bene complacuit*<sup>54</sup> (...). En este mismo fondo documental leemos: *... accepimus de vobis pretium VI denarios una capa parda et duodecim denarios, pretium, quod nobis bene complacuit* (...)<sup>55</sup>. En el documento samonense 216 del año 1020-1056 (también citado), se valoran paños en 20 sueldos (tienen que ser argénteos), y en el celanovense del 7 de abril del 1001 (documento 254) una saya nueva de un trémise (*saia noua tremissale I*). Vemos que ya aparece la referencia *denarios*, momento culmen del cambio de patrón, cuando ya era cotidiana la llegada de monetaria argénteo foránea (especialmente francesa y andalusí), poco antes de que aparezcan las especies monetarias físicas autóctonas (los dineros o *denarios* de la monarquía castellano-leonesa). No obstante, la documentación es muy explícita y no nos permite concluir el cambio de patrón citado al menos hasta comienzos

<sup>52</sup> M. Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, "Moneda y precios..." pp. 380-381 y cuadro pág. 390.

<sup>53</sup> Tomo III del Tumbo de Celanova, documento 247, año 21 enero de 1001, Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, III (989-1006), Alcalá de Henares, 1996.

<sup>54</sup> En: Manuel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y Óscar GONZÁLEZ MURADO, *Ventura Cañizares Rey, Colección Diplomática (569-1463)*, Lugo, 2012.

<sup>55</sup> *Ibidem*. Doc 90. 1 de enero de 1063.

del XI (casi cinco lustros después de lo que la convención científica estipulaba para Galicia). Ejemplo de ello es el documento de Celanova 243, del 30 de diciembre del año 1000, en el que aún se citan *sueldos kalicenses*, y en cuanto a los pagos en especie, se postergan en el tiempo al menos hasta el siglo XII (dentro de la economía campesina no nos debería extrañar que aún se pagase en especie posteriormente).

Iluminados así los datos, incluso en los objetos coincidentes las valoraciones son muy dispares (el cobertor de tres bueyes nos daría 45 sueldos argénteos, siendo otro cobertor valorado en 10 modios y por lo tanto en 10 sueldos argénteos). Todas estas valoraciones deben ser en sueldos de plata (un escudilla de plata no podría costar cinco sueldo de oro, etc), aunque estos ejemplos no nos permiten realizar una ponderación razonable, ni comparándolos con ulteriores documentos, debido a las distintas calidades de los productos, que no se ajustan a un estándar, como podrían ser los modios o el ganado. Aún así, recordemos, que estos dos últimos medios de valoración, aunque estables, también pueden ser cambiantes, esto es, un buey no siempre cuesta un sueldo de oro, o un modio no siempre se puede equiparar a un sueldo argénteo. Es la tendencia, pero muchos documentos nos demuestran que no es generalizable, dependiendo, esencialmente, de la calidad de la especie<sup>56</sup>. Lo mismo podría decirse con la equiparación que ha hecho Sánchez Albornoz entre oveja=modio=sueldo de plata. Esta ponderación es útil, cotidiana, pero no sempiterna. Otro de los problemas radica, como ya hemos expuesto, en las valoraciones de los documentos que están datados justo en el momento del cambio monetario (un momento que además es extenso y con límites poco precisos), ya que unos pueden mensurar la vida en sueldos áureos, otros en argénteos, siendo la única forma de distinguir el supuesto metal de los mismos, cuando no se señala expresamente, la comparación del producto con lo que viene costando esa misma especie en anteriores y posteriores épocas<sup>57</sup>. Así, en el caso de un buey de 13 sueldos, serán siempre argénteos, nunca áureos, por excelente que fuese el animal.

Esperamos que este pequeño estudio, fundamentado esencialmente en la documentación de la época, haya sido de utilidad y que al menos siembre la duda crítica sobre lo que hemos ido tratando para que nuevas investigaciones puedan ratificar o desmentir esta cuestión, o saber si esta bajada es generalizable a todo el Noroeste hispano. La tradicional subida de la vida con el cambio monetario sueldo de oro-sueldo de plata, iniciado en torno a mediados del siglo X en Galicia, un siglo antes en el resto del reino leonés, podría ser un mito fruto de la no ponderación de los productos y unidades de valoración que nos proporciona la documentación del periodo, antes y después del cambio monetario que estamos tratando.

**Fecha de recepción:** 8 de abril de 2014

**Fecha de aceptación:** 26 de enero de 2015

---

<sup>56</sup> Pablo NÚÑEZ MENESES, *¿Economía natural...?*, pp. 146-155.

<sup>57</sup> Estos datos en Pablo NÚÑEZ MENESES, *¿Economía natural...?*, pp. 146-155.